

PUERTO VARAS,

30 NOV. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Leslie Cornejo Paredes; Encargada Casa de Acogida de la Discapacidad, Dirección Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de personas para realizar un paseo al Parque Lahuen Ñadi Sector Lagunitas , el día Miércoles 05 de Diciembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de personas para realizar un paseo al Parque Lahuen Ñadi Sector Lagunitas, el día Miércoles 05 de Diciembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 5615 /

1° AUTORIZESE, el traslado de un grupo de personas para realizar un paseo al Parque Lahuen Ñadi Sector Lagunitas, el día Miércoles 05 de Diciembre del presente año, según siguiente itinerario:

Miércoles 05 de Diciembre: Salida desde Casa de Acogida de la Discapacidad a las 12:00 hrs con destino hacia el Parque Lahuen Ñadi Sector Lagunitas.

Miércoles 05 de Diciembre: Regreso desde el Parque Lahuen Ñadi Sector Lagunitas a las 16:30 hrs con destino hacia Casa de Acogida de la Discapacidad.



2° **DESIGNESE Y AUTORIZESE** el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos Oyarzo Mansilla Rut: 10.817.808-k grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Casa de Acogida de la Discapacidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE




ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



IGNACIO CHAVEZ ROSAS
ALCALDE(S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS


ICR / ASN / EGA/LVM/ ICR/JAG/ caa



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl